



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 167 -2014-A-MPN

Nasca, 06 JUN. 2014

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 2589-2014, presentado por Catalina Huamaní Guzmán, del terreno ubicado en la Calle Fermín del Castillo N° 605, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, en su condición de propietaria solicita RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACIÓN de Lote.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión de la Municipalidad Provincial de Nasca:

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de Compra-Venta, del bien inmueble materia de la INDEPENDIZACION, otorgado por Félix Canales Geldres y Hermanos, ante César A. Sánchez Caballero, Abogado Notario de Ica, su fecha Nasca, 18 de Diciembre de 1981.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión, se tiene debidamente establecido en el terreno ubicado en la Calle Fermín del Castillo N° 605, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 245.00 m2, y se está Independizando de un ÁREA MATRIZ de mayor extensión de 116011.05 m2, inscrito en la PARTIDA N° 11002336, de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca,

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada del Impuesto Predial de Autovaluo 2014 y copia de la Escritura Pública de Compra-Venta, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-

Declarar fundado la solicitud presentado por Catalina Huamaní Guzmán, por ende se declara la INDEPENDIZACION DE LOTE del terreno ubicado en la Calle Fermín del Castillo N° 605, Distrito y Provincia de Nasca, departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 245.00 m2, sus linderos y medidas perimétricas son los siguientes (a favor de Catalina Huamaní Guzmán):





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

trabajando por el bienestar del pueblo

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 167 -2014-A-MPN

Nasca, 06 JUN. 2014

- POR EL NORTE: Colinda con la Propiedad de Patricio Huamaní Medina y Rufina Delgado de Huamaní, mide en línea recta 35.00 ml
- POR EL SUR: Colinda con la Propiedad de José Bautista Ramírez y Rosario Lucanas, mide en línea recta 35.00 ml,
- POR EL ESTE: Colinda con la Calle Fermín del Castillo, mide en línea recta 7.00 ml.
- POR EL OESTE: Colinda con la Propiedad de los Vendedores, mide en línea recta 7.00 ml.

Área: El área del lote a Independizar es de 245.00 metros cuadrados.

Artículo Segundo. -

Predio que se Independiza de un ÁREA MATRIZ de 116011.05 m²,

Quedando un ÁREA REMANENTE de 115766.05 m²,

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la PARTIDA N° 11002336 del Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente RESOLUCIÓN DE SUBDIVISION DE LOTE, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

